

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 207/2024

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3108-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro “**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**”, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 207/2024

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, **se acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:58:57Z / 04/09/2025T22:58:57-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		7d ab 83 11 e9 f5 b2 5c 08 c5 92 3d fe de fd 0a 78 c3 9b 0d 3d d1 1c c2 63 c8 5f 3b f5 e9 f8 9d 0c ef 37 c1 72 0a d5 26 4b 99 e9 c7 eb a5 a9 ef 26 ce 3e f9 4f c3 e7 66 21 6d ad b0 e7 da 12 7f b8 98 6c 00 fd 0f 69 00 e3 0d 81 0a 94 75 cc b8 53 bb 8e 03 fd 74 6f 5b 23 d0 57 0a 65 ae 9b 48 90 b4 51 b9 d3 a1 71 bc c2 86 f3 99 e6 31 de 70 b0 c4 ca b0 f0 e6 35 01 24 20 6f 49 f8 5f 5c e8 4c 46 53 92 bd ab d8 24 c4 21 92 f2 de 9a d0 91 6d 56 25 cf 73 04 ea 4b 54 03 9e 5b 91 57 7d a3 5f 03 c9 3c e3 3b a2 de c3 2e 54 97 cb 7b 37 eb 22 83 e7 31 12 38 88 1e 3a 94 04 49 d1 48 6f 09 31 92 70 b9 8c 82 0a 59 6c b1 ec fb 5b 4f 64 88 57 b1 51 7a 2e fa 06 b2 99 e9 90 39 3a e3 89 0e ed b3 80 90 e2 4e 02 a7 bb 17 d4 05 ab 87 b7 18 c9 06 cb 6a 80 3a 79 9d 45 9e d3 93 4c 09 3f 2a			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:58:57Z / 04/09/2025T22:58:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T04:58:57Z / 04/09/2025T22:58:57-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445977			
	Datos estampillados	E80B246C4BF032AD12424B956F0C1A0CF05550C281BB0A40E3199378422B5DD51C0D9			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:34:30Z / 05/09/2025T17:34:30-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		4a fb 7d 0e 7e 59 44 29 c4 7e 31 7f 6c 09 9e e3 86 1b cb a7 fb a7 76 13 03 23 d6 40 95 7c d0 b6 88 c5 18 6c 71 3a d9 c3 ed 94 c2 3f 11 19 a5 a3 1f 0d f8 8f 4a 09 5d 3f 3c d0 87 4f 1b 68 d7 49 f9 e7 bd 0f a6 64 03 88 e4 7f 56 f5 dd fe 88 13 d2 99 2a 75 9d 2b 06 b0 b0 28 a5 c7 15 7d 5d 53 3b d8 b3 50 74 ea e9 09 91 3e e1 6c 17 42 34 d4 d4 7c 0a 7d 23 3b 38 e7 0f 89 a8 11 37 98 16 e9 1e e8 1b 89 a1 ea d5 d9 52 71 12 99 3b 0b 77 18 e9 e3 aa 44 da f3 8e d6 69 a6 db 5e a4 99 12 91 f7 92 5a 2f d8 84 2d c4 96 09 a3 9b 60 64 aa 03 63 23 a9 4b c1 4c 35 b4 3f 45 17 82 fc 4b 14 c9 1f e1 54 1c f2 fe 0b 37 1c 66 de d8 3b 3b 54 d3 a0 02 2e be 49 f3 b8 12 58 7e 7c 95 d2 4a 2b cf 68 b6 bc 5b 09 57 8f 6b 79 fd a8 1f 30 f7 25 8a e2 1b a9 51 bf 9a 02 71 d1 d9 f1 1c f6 9a 5d 84 76 6d 4e 84 20 09 3d bb 81 7a a7 9f fd cf 19 d8 b9			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:34:30Z / 05/09/2025T17:34:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:34:30Z / 05/09/2025T17:34:30-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	449217			
	Datos estampillados	CB0E33B897A2A018653B1CAF4982FF5113B1D8A02F00869EC08A34008CAE3062F9049			